

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA, CON CARÁCTER TEMPORAL DE INTERINIDAD VACANTE, EN LA Z.B.S. DE HINOJOSA DEL DUQUE, PERTENECIENTE AL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Área Sanitaria Norte de Córdoba y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

<u>PRIMERO:</u> Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, UN puesto de <u>PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA</u>, con carácter temporal de interinidad vacante, en la **Z.B.S. DE HINOJOSA DEL DUQUE** perteneciente al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución **al día hábil siguiente a su firma** en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, considerando dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm. 167, de 14 de julio de 1998).

LA DIRECCIÓN GERENCIA

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 1/11	
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA, CON CARÁCTER TEMPORAL DE INTERINIDAD VACANTE, EN LA Z.B.S. DE HINOJOSA DEL DUQUE, PERTENECIENTE AL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

- 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- 1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.
- <u>1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</u>. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).
- <u>1.4 RETRIBUCIONES</u>: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.
- 1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

<u>2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:</u> Se suscribirá un nombramiento de interino por plaza vacante, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.a)** de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

- 2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el **artículo 9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 2/11	
VERIFICACIÓN	Rnd1AHW7PFR1KT636MX89R7IJPRF4W8	httns://ws0	50 juntadeandalucia es/ve	rificarFirma /



En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del **Título de Graduado/a o Licenciado/a en MEDICINA y el Título de Especialista en PEDIATRÍA** y sus áreas específicas, o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español
- 3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- <u>3.3 SITUACION DE DISPONIBLIDAD EN BOLSA</u>: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

- <u>4.1 BAREMO DE MERITOS</u> A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:
 - 1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta/larga duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.
 - 2º-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.
 - 3°.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 3/11	
VEDIEICACIÓN	Rnd1AHW7DER1KT636MX8QR7HDRE4W8	https://weO	EΩ iuntadoandaluoia oc/vo	rificarEirma /



Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

<u>5.1 SOLICITUD</u>. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

El/la aspirante que resulte seleccionado/a estará obligado/a a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, y podrá presentarse por vía telemática (requisito disponer de certificado digital junto con la aplicación Autofirma o del sistema Cl@ve): En el Registro Electrónico General de la AGE, en el siguiente enlace:

https://sede.administracion.gob.es/PAG Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html, o en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml, o en cualquier otro Registro General conforme a lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, obligatoriamente copia de la solicitud registrada en PDF al correo corporativo Servicio de Recursos Humanos rrhh.asnc.sspa@juntadeandalucia.es dentro del plazo establecido de presentación de solicitud, indicando tal circunstancia.

<u>PLAZO DE PRESENTACION</u>: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO			31/10/2025	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Rnd1AHW7PFR1KT636MX89R7IIPRF4W8	httne∙ / /we∩	50 iuntadeandalucia es/ve	rificarFirma /



Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

<u>5.3:</u> Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

<u>5.4.</u> Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

<u>5.5.</u> A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

Directora Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Médica del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue.
- Dos vocales

Secretario/a:

Un miembro de la Dirección de Personal del Área Sanitaria Norte de Córdoba

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 5/11	
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

<u>6.1</u> Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

<u>6.2</u> Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

-	
h	
v	

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 6/11	
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/



ANEXO I

D/Dña.				, con D.N.I.
núm	, y con c	domicilio a efectos	de notificación a	administrativa en
de	;	, provincia de		, teléfono
electrónico	_,	У		correo
		EXPONE:		
TEMPORAL DE UI PRIMARIA, CON (HINOJOSA DEL D	uisitos establecidos e N PUESTO BASE DI CARÁCTER TEMPOR DUQUE, PERTENECII L SERVICIO ANDALU:	E UN PUESTO BA AL DE INTERINID ENTE AL ÁREA S <i>A</i>	SE DE PEDIATRA AD VACANTE, E ANITARIA NORTE	A DE ATENCIÓN N LA Z.B.S. DE
		SOLICITA:		
Sea admitida la pre convocatoria.	esente instancia y la d	ocumentación que	se adjunta para pa	articipar en dicha
	, a	de	de 2.025	
	Fdo.:			

DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

	CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS (SANITARIO A1)

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).		<u>AREMO</u>	Reservado para la Administración
		<u>Puntos</u>	
1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x		
1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x		
1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.			
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			

CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 8/11	
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/



2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).		
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).		
2.1.1. Grado de Doctor		
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x	
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x	
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x	
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x	
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).		
2.2.1. Vía de acceso		
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.		
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.		
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades		
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x	
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.		
últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:		

	CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/



a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pre graduada. Por cada curso = 1 punto.	x		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x		
a.2.Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x		
 b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria. 			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			

1	0	

	CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



c.1.De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x	
c.2.De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x	
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x	
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x	
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x	
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x	
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x	
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x	
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x	
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x	
f)Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00).	x	
TOTAL		

	CARMEN DE LA CAMARA MORAÑO		31/10/2025	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	BndJAHWZPFBJKT636MX89R7UPBF4W8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		